

**JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**  
**Medellín, cinco (5) de marzo de dos mil catorce (2014)**

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2014 00114 00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE:	LILIANA DE LA CRUZ ESCOBAR MUÑETONES
DEMANDADA:	MUNICIPIO DE MEDELLIN
ASUNTO:	Inadmite demanda

**SE INADMITE** la demanda de la referencia de conformidad con lo previsto en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011 CPACA, para que la parte demandante, en un **término de diez (10) días, siguientes a la notificación de esta providencia, SO PENA DE RECHAZO**, subsane los defectos simplemente formales que seguidamente se señalan:

De conformidad con el artículo 613 de la Ley 1564 de 2012 debe acreditarse la entrega de la citación para asistir a la audiencia de conciliación extrajudicial a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de la Nación.

Se advierte que en el escrito de la demanda se hacen alusión a la cuantía, sin hacer una estimación razonada de ésta, de conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 157 y el numeral 6° del artículo 162 del CPACA.

Igualmente se advierte que en el expediente el apoderado de la parte demandante no realiza presentación personal como abogado al escrito de la demanda ni al poder, por tanto se le requiere para que proceda de conformidad.

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del CGP Ley 1564 de 2012, según lo preceptuado en los artículos 610 y 612, en los procesos que se tramiten en cualquier jurisdicción la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado podrá actuar en cualquier proceso y su notificación se hará en los términos establecidos y con la remisión de los documentos a que se refiere el artículo 199 del CPACA; por tanto **se requiere a la parte demandante** para que allegue en medio magnético copia de la demanda y en medio físico copia de la demanda y sus anexos para Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado .

**NOTIFÍQUESE**

**GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO**  
**JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
**JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.  
Medellín, **6 DE MARZO DE 2014** Fijado a las 8:00 A.M.

XIOMARA YEPEZ CORREA  
Secretaria